



Proceso de fortalecimiento del recaudo por concepto de aportes
parafiscales en la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Caldas

Martha Cecilia González Álzate

Practicante

Manuel Fernando Alzate Zuluaga

Tutor Administrativo

Jose Fernando Muñoz

Tutor Académico

Administración Pública Territorial, Escuela Superior de Administración Pública

Manizales (Caldas)

Diciembre, 2022



Tabla de contenido

1.	Introducción	3
2.	Problema Intervenido	5
3.	Objetivos	6
3.1.	Objetivo General	6
3.2.	Objetivos Específicos	6
4.	Fases y Metodología para el desarrollo de la Práctica	7
5.	Cronograma de actividades y entrega de informes	8
6.	Contexto y Antecedentes	9
7.	Actividades desarrolladas	13
8.	Cuadro comparativo de avance	17
9.	Conclusiones	18
10.	Fuentes Bibliográficas consultadas	19
11.	Anexos	20



1. Introducción

Se abordara una reseña histórica de la institución y por qué fue creada.

La Escuela superior de administración Publica que fue creada por la ley 19 de 1958 como un instituto científico y tecnológico del orden nacional, de carácter universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y autonomía académica de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de la educación superior en particular, y perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia.

Misión: es de un establecimiento del orden nacional de carácter universitario, cuyo es la formación, investigación y la extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, para la innovación y gestión del conocimiento, la capacitación de los servidores públicos, de las personas; y la asesoría, consultoría a los organismos y entidades estatales, nacionales y territoriales, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del estado.

Visión: que para el 2040 la ESAP será la institución académica estatal que produce conocimientos y saberes para la conducción de lo público, desarrolla las competencias de las personas para el manejo de lo público y agregar valor público a la acción de gobiernos y entidades, dentro de un proceso de formación y gestión de

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8819790 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co



excelencia, responsabilidad e innovación y, bajo el enfoque de escuela aplicada que combina la teoría y la práctica.

La Escuela Superior de Administración Pública, en años anteriores realizaba el proceso de recaudo de aportes parafiscales de forma manual, con hojas de Excel y en la actualidad se implementará una herramienta llamada Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Parafiscales (SIGIP).

De acuerdo con la estructura del documento hallaremos los objetivos como parte fundamental del proceso, luego encontraremos las fases y metodología que son las tareas que vamos a desarrollar a través de la practica administrativa, el cronograma de actividades con cada acción y fechas de ejecución este implementará un ordenamiento en el plan de trabajo, localizaremos también el contexto y antecedentes donde se obtendrá todos los conceptos, historia y normatividad de aportes parafiscales, y como resultado de practica se dará a conocer las actividades desarrolladas, y la creación de la herramienta Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Parafiscales y el cuadro comparativo de avance, en el cual se muestra el resultado, adquirido en cada fase, y las conclusiones donde se refiere al desenlace de este plan de trabajo, por ultimo veremos las fuentes bibliográficas, en que se muestra cómo se realizaron las investigaciones y las consultas para la ejecución de este proceso.



2. Problema Intervenido

- Deficiencia en el sistema de Gestión de Ingresos Parafiscales en la ESAP Territorial Caldas, según la Ley 21 de 1982.



3. Objetivos

3.1. Objetivo General

- Contribuir al proceso de fortalecimiento del recaudo por concepto de parafiscales de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Caldas.

3.2. Objetivos Específicos

- Actualizar la base de datos de empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas.
- Conciliar los pagos realizados en el año 2022 de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas.
- Apoyar el proceso de implementación de la plataforma Sistema de Ingresos Parafiscales de la ESAP (SIGIP) en la Territorial Caldas.



4. Fases y Metodología para el desarrollo de la Práctica

Fase	Metodología	Recursos	Medios de Verificación
Fase Inicial: Contextualización y Capacitación	Inducción sobre la importancia de los aportes para fiscales para la ESAP	Capacitación Presencial	Acta de reunión - Lista de asistencia
	Apropiación de la normatividad aplicable a los aportes parafiscales	Ley 21 de 1982, Resolucion 806 de 2017, Resolucion 359 de 2018, Resolucion 1340 de 2021, Resolucion 492 de 2022.	Resumen ejecutivo de las normas
	Reconocimiento del sistema integrado de gestion de ingresos parafiscales ESAP (SIGIP)	Videos sobre SIGIP	Resumen ejecutivo los videos
Fase Intermedia: Ejecución	Organizar la información de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas	Software Microsoft Office - Excel	Informe de Base de datos
	Depuración de la información de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas	Software Microsoft Office - Excel	Informe de Base de datos
	Contrastación de los pagos realizados por las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas	Software Microsoft Office - Excel	Informe de Base de datos
	Generación de informes de actualización de las bases de datos	Software Microsoft Office - Excel	Informe
	Migración de información de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas al SIGIP	SIGIP	Informe de avance migración SIGIP
Fase de Cierre: Entrega de Productos	Base de datos depurada y actualizada de empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas	Software Microsoft Office - Excel	Informe de Base de datos Actualizada
	Informe consolidado de pagos del año 2022 realizado por las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas	Software Microsoft Office - Excel	Informe de Base de datos Actualizada
	Informe de migración de datos al SIGIP	Informe SIGIP	Informe Consolidado de migración de información SIGIP

Vigilada MinEducación



5. Cronograma de actividades y entrega de informes

Fase	Actividades	Unidad de Tiempo															
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16
Fase Inicial: Contextualización y Capacitación fecha de entrega primer informe: 16 de sept/22	Inducción sobre la importancia de los aportes para fiscales para la ESAP																
	Apropiación de la normatividad aplicable a los aportes parafiscales																
	Reconocimiento del sistema integrado de gestion de ingresos parafiscales ESAP (SIGIP)																
Fase Intermedia: Ejecución fecha de entrega segundo informe: 21 de octubre/22	Organizar la información de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas																
	Depuración de la información de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas																
	Contrastación de los pagos realizados por las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas																
	Generación de informes de actualización de las bases de datos																
	Migración de información de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas al SIGIP																
Fase de Cierre: Entrega de Productos fecha de entrega ultimo informe: 23 de noviembre/22	Base de datos depurada y actualizada de empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas																
	Informe consolidado de pagos del año 2022 realizado por las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas																
	Informe de migración de datos al SIGIP																

Vigilada MinEducación

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
 Teléfono: (606) 8819790 - PBX: 018000 423 713
 Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
 www.esap.edu.co





6. Contexto y Antecedentes

Los aportes parafiscales constituyen una provisión de recursos que efectúa el sector empresarial y a través del traslado de estos a las esferas gubernamentales se determina la responsabilidad social implícita en las empresas, corresponde a una magnitud de recursos capaz de garantizar el cumplimiento de programas específicos. Esto es posible cumplirse gracias a la dimensión ética y social de los aportes al I.C.B.F. de conformidad con lo establecido en la ley 89 de 1988, los aportes al SENA de conformidad con la ley 119 de 1.994 y los aportes a la CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR de conformidad con la ley 21 de 1.982.

El medio por ciento será destinado para la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y la financiación de los programas de ampliación de cobertura y calidad de la educación superior de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

De esta manera podemos hablar de la responsabilidad social como algo externo que gobierna a todos los estamentos de la sociedad como sinónimo y de garantía de un orden social previamente estipulado. Para que estos principios lleguen a ser reales es importante la intermediación del estado, siendo los aportes parafiscales un medio de atención de las necesidades de la población, que por ley las empresas entregan al gobierno y confían en el gerenciamiento de dichos recursos por parte del estado, por tal motivo es necesario el diseño de estrategias capaces de modelar los intereses en todos los estamentos que hacen parte de la sociedad, encontrando afinidad en los posteriores planes de ejecución privada y pública, Por



consiguiente, la responsabilidad pública con estos recursos parafiscales consiste en velar por su apropiada inversión, creando un clima de transparencia, justificando iniciativas previas que son el destino de dichos recursos parafiscales; en consecuencia, se busca en los criterios de desarrollo y de crecimiento las oportunidades idóneas de progreso para todos los agentes que intervienen en la esfera económica manteniendo coherencia entre acciones emprendidas y la ética de responsabilidad social de quienes ejecutan dichos programas.

Anteriormente la Escuela Superior de Administración Pública, realizaba el proceso de recaudo de aportes parafiscales por medio de un procedimiento manual, en hojas de Excel; actualmente se ha iniciado la implementación de una herramienta llamada Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Parafiscales (SIGIP), con esta herramienta se hará más eficiente y confiable el recaudo, con los instrumentos actualizados como son fichas técnicas y contactos de las entidades que deben realizar los aportes parafiscales.

6.1 Análisis de la normatividad vigente.

La ley 21 de 1982 en los artículos 6,7, 8 y 9, establece la obligación de pagar uno aportes, entre otros, a los municipios, en una suma equivalente al 6% del monto de sus respectivas nóminas, que se deben distribuir así: para el subsidio familiar 4% ; aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ½ %; aportes a favor de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP ½%; aportes para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, 1%. En el artículo 17 de la ley en análisis, determina para efectos de la liquidación de estos aportes, que se entiende por nómina mensual de salario, la totalidad de los pagos

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8819790 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co

hechos, por concepto de los diferentes elementos integrantes del salario en los términos de la Ley laboral, cualquiera que sea su denominación, y además los verificados por descansos remunerados de ley y convencionales o contractuales. En el artículo 42 establece que estos recursos deben ser girados a estas entidades, dentro de los 20 días del mes siguiente a aquel en que se hubieren recibido. En el artículo 92 determina que los municipios y demás entidades, deben incluir forzosamente en sus respectivos presupuestos anuales, las partidas necesarias para pagar a sus trabajadores el subsidio familiar y demás aportes previstos por la ley.

La ley 89 de 1998, incrementa a partir del 1 de enero de 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, fijando en un 3% este aporte, del valor de la nómina mensual de salarios, los cuales deben liquidarse y pagarse en la misma oportunidad del subsidio familiar, sin que medie cuenta de cobro. Dispone la norma que incurren en causal de mala conducta, los funcionarios que retarden u obstaculicen las transferencias o el pago.

La ley 715 de 2001 en el artículo 18, ordena que las sumas correspondientes a los aportes parafiscales, de las entidades territoriales por concepto del personal docente, de los establecimientos educativos públicos, se descontará directamente de los recursos de la participación para educación, del Sistema General de Participaciones, para lo cual se confiere a la nación un plazo de 2 años, para perfeccionar el proceso de descuentos, con la información de las entidades territoriales.

El Ministerio de Educación ha elaborado el proyecto de reglamentación correspondiente, que se encuentra en estudio. El Consejo Nacional de Política Económica y

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8819790 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Social –CONPES, en reunión del mes de enero del corriente año acordó, para la distribución del Sistema General de Participaciones vigencia 2004, que las entidades territoriales deben atender directamente el pago de los Aportes Parafiscales al SENA, ESAP, ICBF, Escuelas e Institutos Técnicos Industriales y Cajas de Compensación Familiar, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones para educación, hasta tanto el Gobierno Nacional, reglamente el procedimiento para el descuento directo de estos aportes.

No existe norma que permita, el no pago de los Aportes Parafiscales. Las leyes que establecen dichos aportes disponen que estos deben incluirse forzosamente en los presupuestos anuales y que la liquidación de estos aportes comprende la totalidad de los pagos hechos por concepto de salario, y que, para el caso de la consulta, presentada por esa secretaria, sería el retroactivo de los salarios para docentes y Administrativos, ordenado por los decretos 3535 y 3621 de 2003, correspondientes a la vigencia del año 2003.

Como remuneración y honorarios, si bien son dos conceptos que guardan relación con el reconocimiento por un servicio prestado, también lo es que tienen connotaciones distintas y por lo tanto generan, para quienes los perciben, consecuencias laborales diferentes como lo es, entre otros, el reconocimiento de prestaciones sociales para quienes reciben remuneración o salario.

La asignación básica, los gastos de representación, el subsidio de alimentación, la prima técnica, las horas extras, dominicales y festivos, la bonificación por servicios prestados y la prima de servicios al ser elementos o factores salariales deben tenerse en cuenta al momento de liquidar los aportes parafiscales, sobre la nómina mensual.

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8819790 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co



7. Actividades desarrolladas

7.1. Capacitación, Inducción aportes parafiscales

Se desarrollo la inducción sobre la importancia de los aportes parafiscales para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se realizó una capacitación de manera presencial con el coordinador administrativo y financiero Dr. Manuel Fernando Álzate Zuluaga de La Esap Territorial Caldas, donde hizo una breve inducción de los aportes parafiscales y su importancia del recaudo para la entidad, los procesos y actividades que se manejan en la coordinación administrativa y financiera, además de aportes parafiscales se manejan varios procesos como son: Contratos de obra, Comité de bienes públicos e inventarios, vinculación de docentes de pregrado y postgrado (docentes catedráticos, docentes ocasionales y docentes de planta), manejo del sistema de gestión documental (nacional), nómina, viáticos de docentes, plan anual de adquisiciones, respuestas PQRS, presupuesto para 2023, gastos de inversión, y lo relacionado con proyectos de planeación, verificación de aportes parafiscales, y seguridad social, como se puede apreciar la oficina de coordinación administrativa y financiera es de vital importancia para la institución por su interrelación estratégico con otras dependencias.

7.2. Reconocimiento del Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Parafiscales (SIGIP).

Según la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa Dirección Financiera y el Grupo de Recaudo y Cartera 2022, nuestras 16 territoriales se preparan para conocer el

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8819790 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co



modelo operativo por macrozonas, modelo que facilitara la gestión del pago de aportes parafiscales previstos en la Ley 21 de 1982, Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Parafiscales (SIGIP), por parte de los aportantes pertenecientes a la jurisdicción de cada sede territorial.

- Propósito: facilitar la gestión de recaudo y cartera de las contribuciones parafiscales por la Ley 21 de 1982 a favor de la ESAP.

7.3 Presentación de modelo y estructura:

Cada macrozona está compuesta por los siguientes departamentos:

- Macrozona I: Antioquia, Caldas, Cauca, Choco, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del cauca. (8 territoriales, 9 departamentos y 870/521 Aportantes)
- Macrozona II: Atlántico, Bolívar, Santander y Norte de Santander (4 territoriales, 11 departamentos, y 888/276 Aportantes).
- Macrozona III: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Meta (4 territoriales, 12 departamentos, y 829/470 Aportantes).

7.4. Capacitación sobre Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Parafiscales (SIGIP).

Se desarrolla la capacitación de instrumentos de la Ley 21 (en Excel a la Dirección Territorial Caldas), el día 30 de septiembre de 8 am, a 10 am, se explicó lo que se lleva hasta el momento con respecto al sistema integrado de gestión de ingresos

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8819790 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co



parafiscales (SIGIP), el año pasado fue la estructuración y para este año se dio inicio al proceso de recopilación de la documentación confiable, se pretende comprometer a los grupos de trabajo de todas las territoriales, para que apoyen y contar con un aplicativo completo e integrado del sistema de ingresos parafiscales, y se tenga actualizada desde la ficha técnica hasta la gestión financiera de estos recursos, se ha creado un instrumento que usaremos de manera transicional donde se apropie este conocimiento.

7.5 Depuración de las bases de datos.

Se inicia con el depuración de las empresas donde inicialmente eran 92 entidades ahora con la depuración solo quedan 40 entidades que deben realizar el aporte parafiscal.

7.6 Actualización de la ficha técnica de datos.

Se realiza la actualización y validación de los datos del contacto de las entidades que deben aportar a favor de la ESAP, registrando el correo, su teléfono actualizado y la pagina donde encontramos esta información.

7.7 Envío de cartas y formularios.

Se realiza el envío de las 9 cartas a las entidades que manejan mayor valor de aportes, con los anexos de los formularios, donde se actualizan cada año con los siguientes datos:

1. Certificación de bases salariales, los factores salariales, el IBC de las nóminas.
2. Ingreso base de cotización IBC general de la entidad.



Las cartas se envían por correo electrónico y por correo físico para más seguridad y mayor compromiso con las entidades.



8. Cuadro comparativo de avance

Objetivos específicos	Resultados Alcanzados
Actualizar la base de datos de empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas.	Como resultado se alcanzó el 100 % de la depuración y actualización de las bases de datos de los aportantes parafiscales antes eran 92 empresas con la depuración quedan 40 empresas.
Conciliar los pagos realizados en el año 2022 de las empresas que tienen obligaciones parafiscales con la ESAP Territorial Caldas.	Se logro como resultado el 100 % de la verificación de los aportes que han realizado las empresas para el año 2022.
Apoyar el proceso de implementación de la plataforma Sistema de Ingresos Parafiscales de la ESAP (SIGIP) en la Territorial Caldas.	Como consecuencia se consiguió el 100% de las actualizaciones de las fichas técnicas de las bases de datos para el sistema integrado de gestión de ingresos parafiscales SIGIP ESAP.



9. Conclusiones

- Se desarrolló la primera fase de implementación del Sistema Integrado de Gestión de Ingresos de Aportes Parafiscales de la ESAP Territorial Caldas dejando listo la herramienta para su autorización y ejecución de la misma.
- El logro que se adquirió en esta práctica fue conocer sobre este proceso de aportes parafiscales, el uso y como se recauda este ingreso, fue de gran aprendizaje, aunque todo es centralizado por la sede central (Bogotá), se logró avanzar en su implementación, actualización y depuración, los tiempos son muy cortos, se continua con el proceso desde la sede central y la Territorial Caldas.



10. Fuentes Bibliográficas consultadas

- Ley 21 de 1982 (1982, 22 de enero). Congreso de la República de Colombia.
Función Pública. Gestor Normativo.
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4827>
- Ley 19 de 1958 (1958, 18 de noviembre). Congreso de la República de Colombia.
Función Pública. Gestor Normativo
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=827>
- Decreto 164 de 2021 (2021, 16 de febrero). Congreso de la República de Colombia. Función Pública. Gestor Normativo.
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=158708>
- Ministerio de protección social agosto 06 de 2007.
- Portafolio ,22 de agosto de 2008 recuperado de <http://www.portafolio.com>
- Ley 789 oficial No.45.046, art 85 del 27 de diciembre de 2.002. Colombia
- Ley 142 de 11/07/ 1994, articulo 85. Colombia



11. Anexos

- Actas de Capacitacion
- Planillas de Asistencia
- Hoja de calculo Aportantes/ficha tecnica
- Formulario de Actualizacion
- Hoja de calculo Aportantes/ficha tecnica
- Cartas Enviadas